

comision del codex alimentarius

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACION

ORGANIZACION MUNDIAL
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA:

Via delle Terme di Caracalla 00100 ROMA: Tel. 5797 Cables Foodagri

ALINORM 76/17 (Rev.)
Mayo 1976

COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS
11° periodo de sesiones, Roma, 29 marzo - 9 abril 1976

INFORME DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES

DEL
COMITE COORDINADOR PARA AMERICA LATINA 1/

Roma, 25-26 marzo 1976

S

Introducción

1. El primer período de sesiones del Comité Coordinador para América Latina se celebró en la sede de la FAO, en Roma, el 25 y el 26 de marzo de 1976. La Comisión del Codex Alimentarius, en su décimo período de sesiones (ALINORM 74/44, párrafo 33), estableció el Comité en virtud del Artículo IX.1(b)(2) del Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius (4ª edición).
2. Asistieron a la reunión 15 participantes procedentes de los ocho países siguientes: Argentina, Brasil, Chile, Cuba, Francia, México, Uruguay y Venezuela. Estuvieron presentes observadores de los Países Bajos y Suiza. En el Apéndice I figura la lista de participantes.
3. Abrió la reunión el Sr. G.O. Kermode, Jefe del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, que dio la bienvenida a los delegados en nombre de los Directores Generales de la FAO y de la OMS. Señaló que la finalidad principal del primer período de sesiones que sería de aclarar cuestiones de procedimiento para adelantar la labor del Codex en la región en general.
4. En virtud de una resolución de la Conferencia de la FAO (Resolución 16/75) se procedió a una revisión global de las reuniones de la FAO programadas para el bienio en curso; en el caso del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, el número de reuniones se redujo de 41 a 27. En consecuencia, la segunda reunión del Comité Coordinador ha sido aplazada, y la Conferencia Regional Conjunta FAO/OMS sobre Normas Alimentarias para América Latina, que ha quedado en la categoría de reuniones proyectadas, se celebraría a comienzos de 1977 y continuaría en gran parte la labor iniciada en la presente reunión.
5. Otra finalidad de la reunión era proponer un candidato para el cargo de Coordinador de la región que sería nombrado en la próxima reunión de la Comisión. El señor Kermode señaló que el Coordinador regional habitualmente asistía como observador a las reuniones del Comité Ejecutivo.
6. Los miembros de la Secretaría de la FAO que asistieron fueron el Sr. J.M. Hutchinson, el Dr. L.G. Ladomery y el Sr. J.R. Lupien.

Elección del Presidente y del Vicepresidente

7. El Comité eligió Presidente al Dr. E.R. Méndez, de la delegación de México, y Vicepresidente al Dr. V.G. Marval, de la delegación de Venezuela.

Aprobación del Programa

8. El programa fue aprobado sin cambios.

Informe sobre las respuestas recibidas relativas al Cuestionario (CX 3/15(O))

9. Se informó al Comité Coordinador de que sólo cuatro países habían respondido al cuestionario mencionado, el cual fue distribuido a los miembros de la región de América Latina en octubre de 1974. Algunas delegaciones opinaron que el cuestionario era muy

1/ Esta versión del Informe del 1er período de sesiones del Comité Coordinador para América Latina, revisado sobre la base de las decisiones del 11° período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, sustituye al documento ALINORM 76/17 distribuido anteriormente.

detallado y que quizás pudiera simplificarse. La Secretaría señaló que el cuestionario se había diseñado de manera que permitiera obtener la información más abundante posible, en base a la cual pudiera prepararse una documentación apropiada para la Conferencia Regional de América Latina sobre Normas Alimentarias, así como para las reuniones futuras del Comité Coordinador. La Comisión aceptó la propuesta del Presidente de que el Coordinador que ha de nombrarse para la región de América Latina sea invitado a tomar las disposiciones necesarias para estimular a los países a responder al cuestionario.

Organización del trabajo y prioridades para las cuestiones de organización del Comité Coordinador

10. El Comité estudió las cuestiones de organización relativas a las actividades futuras del Comité Coordinador para América Latina y trató en términos generales de los problemas a los que debía darse prioridad. Lo que se refiere a las de organización, el Comité tomó nota de que, como resultado de la Resolución 16/75 de la Conferencia de la FAO de 1975, la segunda reunión del Comité Coordinador no se celebraría en el presente bienio 1976/77. No obstante, hizo notar que en el presupuesto de la Comisión, se habían consignado créditos para celebrar una Conferencia Regional para América Latina sobre Normas Alimentarias en 1976/77. Se convino en que, a efectos prácticos, la Conferencia Regional prevista para enero de 1977 podía considerarse como una reunión del Comité Coordinador para América Latina, toda vez que la Conferencia Regional discutiría temas de interés para la región de América Latina y que estarían estrechamente relacionados con la labor de la Comisión del Codex Alimentarius.

11. Se acordó también, de que era esencial el nombramiento de un Coordinador para América Latina. En lo que respecta a la próxima Conferencia Regional sobre Normas Alimentarias, el Comité tomó nota con satisfacción del generoso ofrecimiento del Gobierno de México de hospedar la Conferencia de 1977. La Secretaría informó al Comité que se habían efectuado previsiones presupuestarias para la prestación de servicios a la Conferencia y para la preparación de los documentos básicos.

Prioridades

12. En lo que se refiere a la cuestión de las prioridades para la Conferencia Regional y los futuros períodos de sesiones del Comité Coordinador para América Latina, se convino en que la presente reunión sólo podía formular recomendaciones generales a este respecto, y en que correspondía a la Conferencia Regional examinar con más detenimiento dicha cuestión. A este respecto, el Comité convino en que sería necesario preparar una documentación completa y detallada a partir de la cual podría la Conferencia llegar a conclusiones sobre el futuro programa de trabajo y prioridades del Comité Coordinador para América Latina. La Secretaría informó al Comité que se prepararían los documentos apropiados para la Conferencia.

13. La delegación de Brasil estimó que la armonización de las normas alimentarias regionales era de gran interés para la región de América Latina, y que en lo que se refiere a los trabajos de la Comisión que tienen carácter global se debería prestar particular atención al problema de los contaminantes en los alimentos, tales como residuos de plaguicidas, sustancias inorgánicas y micotoxinas, así como al establecimiento de códigos de prácticas de higiene y a la formulación de especificaciones microbiológicas convenientes para los alimentos en forma que garantice que los intereses específicos de la Región se tienen debidamente en cuenta.

14. La delegación de Argentina subrayó la necesidad de elaborar normas mundiales más bien que regionales y de definir los problemas sobre los cuales el Comité Coordinador fijaría su atención. La delegación de Argentina opinó, además, que la Secretaría debería preparar un documento que ofrezca un resumen de los trabajos realizados hasta la fecha por la Comisión y por otros órganos, tales como la CEE y otras organizaciones.

15. La delegación de Cuba estimó que dado el estado avanzado de numerosas normas de productos en el Codex, el Comité Regional debería prestar atención a la normalización de los procedimientos de trabajo adecuados para producir con el nivel de la calidad exigido por las normas Codex y que los servicios de control alimentario trabajen con el rigor y la uniformidad que se requirieren. Hizo énfasis en la necesidad de normas regionales sobre métodos de muestreo, métodos de análisis y métodos de proceso asociados a las normas internacionales de productos que ha elaborado el Codex y que tienen importancia en el comercio de la región.

16. En contestación a la delegación de la Argentina, la Secretaría explicó la documentación proyectada para la Conferencia Latinoamericana sobre Normas Alimentarias cuyo programa de trabajo propuesto se incluye en CX/LA 76/2. Se expuso en líneas generales la experiencia adquirida y el trabajo realizado por las conferencias sobre normas alimentarias para Africa (octubre de 1973) y Asia (diciembre de 1975). El Comité quedó enterado de que un documento sobre el punto 2 del programa propuesto: "Esquema de los trabajos y procedimientos de la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares, importancia y consecuencias de los mismos para los países en desarrollo" comprenderá una descripción detallada de la historia y la labor de la Comisión del Codex Alimentarius, con inclusión de una lista actualizada de las distintas normas y de su situación en el procedimiento de aceptación. Este documento daría lugar a la identificación de los sectores donde las funciones del Comité Coordinador para América Latina podría completar el trabajo realizado por la Comisión del Codex Alimentarius a nivel internacional.

17. La Secretaría señaló que los estudios llevados a cabo hasta la fecha en virtud de las actividades de control alimentario de la FAO pusieron de manifiesto varios problemas de los cuales podría ocuparse el Comité Coordinador para América Latina. Se mencionó la diversidad de leyes y disposiciones alimentarias que existen a nivel regional, con responsabilidades jurisdiccionales encindidas entre distintos ministerios de los diferentes países. El Comité quedó informado de la aprobación, por parte del Comité Coordinador para Africa (septiembre de 1975) y de la Conferencia sobre Normas Alimentarias para Africa (diciembre de 1975), de un modelo de ley preparado por la Secretaría a fin de que los países miembros tengan la posibilidad de compararlo con sus actuales leyes alimentarias. Esto contribuirá a la armonización de las leyes alimentarias a nivel regional o mundial. Se había propuesto el examen de un modelo análogo de ley alimentaria a la Conferencia Latinoamericana sobre Normas Alimentarias.

18. La Secretaría también señaló varios puntos en los cuales el Comité Coordinador puede tomar disposiciones para prestar asistencia a los países miembros para la revisión y el fortalecimiento de la infraestructura de la inspección de los alimentos. Estos puntos comprenden: importancia de la necesidad de capacitación, preparación de un plan general para asegurar que las disposiciones de un país a otro se normalicen en la medida de lo posible y examen de normas y otras disposiciones regionales en comparación con las normas internacionales preparadas por los distintos Comités del Codex y aprobadas por la Comisión del Codex Alimentarius.

19. El Comité reconoció que ciertos problemas que serían examinados por el Comité Coordinador y la Conferencia se referían en particular al comercio regional de alimentos, mientras que otros problemas se relacionaban con los alimentos destinados a la exportación a países fuera de la región. Se reconoció también que no era posible en el presente período de sesiones tomar una decisión definitiva sobre las prioridades para la consideración del Comité Coordinador, y que este asunto habría de estudiarlo con más detenimiento la Conferencia Regional sobre Normas Alimentarias que ha de celebrarse en México. El Comité convino que los siguientes puntos podrían recibir consideración prioritaria, luego del examen de la Conferencia regional:

1. Armonización de la legislación alimentaria
 - (a) Examen de la labor del Codex a nivel mundial, teniendo en cuenta la situación particular predominante en la región de América Latina;
 - (b) Consideración de normas y otras disposiciones reglamentarias para alimentos, de interés particular para la región de América Latina, incluso el establecimiento, cuando así proceda, de normas regionales.
2. Promoción de la suficiencia y uniformidad de los servicios de inspección alimentaria;
3. Promoción de la suficiencia y uniformidad de la legislación alimentaria, con inclusión del examen de un modelo de ley alimentaria; y
4. Estudio específico del problema de los contaminantes (residuos de plaguicidas, micotoxinas y otros residuos químicos en los alimentos), así como el empleo de aditivos alimentarios; el establecimiento de códigos de prácticas de higiene y especificaciones microbiológicas para alimentos.

Programa Provisional para la Conferencia Regional sobre Normas Alimentarias para América Latina

20. El Comité tuvo a la vista el documento CX/LA 76/2 preparado por la Secretaría, que contiene el programa provisional sugerido para la Conferencia. Varias delegaciones señalaron la creciente importancia que tiene para los países de la región la cooperación

con el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y con la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). El Comité consideró que en la preparación de la Conferencia Regional sobre Normas Alimentarias se debería procurar tener debidamente en cuenta las actividades técnicas que se desarrollan actualmente a escala regional. El Comité aprobó también la propuesta de añadir un punto al programa que trataría de las relaciones de los países miembros con el SELA y la ALALC.

21. Luego de un detenido debate, el Comité aprobó el programa con algunas enmiendas ulteriores de menor importancia. El programa revisado se reproduce en el Apéndice II.

El Papel de los Coordinadores

22. El Comité quedó informado de las conclusiones del 21º período de sesiones del Comité Ejecutivo (párr. 45, ALINORM 76/3) referente al papel de los Coordinadores. El Comité Ejecutivo había convenido en que no era necesario enmendar el Reglamento de la Comisión a este respecto, pero había convenido que las funciones del Coordinador serían esencialmente las siguientes:

- i) presidir los períodos de sesiones del Comité Coordinador,
- ii) orientar las deliberaciones del Comité,
- iii) someter a la consideración del Comité propuestas relativas a política y a actividades,
- iv) ser portavoz del Comité e informar a la Comisión, y
- v) mantener estrecho contacto con la Secretaría del Codex y, cuando proceda, con las Oficinas Regionales de la FAO y la OMS en América Latina".

El Comité acordó que la función inmediata del Coordinador será la de activar las respuestas al cuestionario (CX 3/15(Q)), y también alentar la participación de la Región de América Latina en la labor de la Comisión. Sostuvo también la opinión de que el asunto debía ser examinado de nuevo en la Conferencia Regional Latinoamericana sobre Normas Alimentarias con objeto de que los intereses de la Región se tengan enteramente en cuenta. Hasta que las funciones del Coordinador para la Región de América Latina se especifiquen ulteriormente, la descripción de las funciones, según convino el Comité Ejecutivo, serán aceptables.

Designación del Coordinador para América Latina

23. El Comité, presidido por el Vice-Presidente Dr. V. González Marval, propuso unánimemente al Dr. E.R. Méndez de México para las funciones de Coordinador desde la terminación del 11º período de sesiones hasta la finalización del 12º período de sesiones de la Comisión. Se recomendó tal período de funciones para dar mayor flexibilidad al trabajo del Comité Coordinador, especialmente en vista del período amplio que media entre las reuniones de la Comisión del Codex Alimentarius.

Otros Asuntos

Composición de los Comités Coordinadores

24. La delegación de Cuba planteó la cuestión de cuáles eran los criterios que determinaban la inclusión de un miembro de la Comisión del Codex Alimentarius en una zona geográfica particular. Se planteó asimismo la cuestión de si un miembro de la Comisión puede ser miembro de más de un Comité Coordinador. Invitado a emitir un parecer jurídico el Asesor Jurídico distinguió entre a) la participación en más de un comité coordinador y, cuestión ésta de carácter más amplio, b) la participación, como miembro, en más de una de las zonas geográficas de la Comisión.

25. En lo que se refiere a la última, era evidente que, a efecto de la elección al Comité Ejecutivo, de conformidad con el Artículo III.1 del Reglamento de la Comisión, un miembro sólo podía formar parte, y representar, una zona geográfica solamente. Esto estaba en consonancia con las reglas y prácticas en materia de elecciones para el Consejo de la FAO, donde la distribución geográfica está predeterminada en el sentido de que se reserva un número específico de puestos a cada región y cada Estado Miembro solamente forma parte de una región dada.

26. En cuanto a la cuestión mencionada en a) supra, era una práctica establecida desde muy antiguo en la FAO, y sancionada por la Conferencia, invitar a los países cuyos intereses rebasaran los límites regionales a asistir, en calidad de miembros, a reuniones regionales en más de una región. Esta situación se planteaba también en el caso de los territorios no autónomos cuya posición, en lo que se refiere a la participación, en calidad de miembros, en órganos creados en virtud del Artículo VI.1 estaba cubierta por el Artículo VI.1 de la Constitución de la FAO por el cual fue creada la Comisión. Con

arreglo a esta disposición, pueden ser miembros de la Comisión todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la FAO o todos los Estados Miembros y Miembros Asociados cuyo territorio está situado enteramente o en parte en una o más regiones. En el caso de los órganos regionales incumbe en general a los gobiernos con derecho a la participación decidir la forma de su representación; a este respecto, la posición de la OMS es en substancia análoga a la de la FAO, con la diferencia de que se basa en la práctica y en las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud, más bien que en disposiciones constitucionales específicas.

27. La Secretaría comunicó al Comité que dos Estados Miembros europeos de la Comisión que no figuraban como miembros de la zona geográfica de África habían asistido en calidad de miembros al primer período de sesiones del Comité Coordinador para África.

28. La delegación del Brasil consideró que el precedente sentado en el primer período de sesiones del Comité Coordinador para África y la declaración del Asesor Jurídico no explicaban satisfactoriamente la cuestión relativa a la participación, como Miembro, de un país en más de uno de los comités regionales de la Comisión del Codex Alimentarius, ni la cuestión de la participación en más de una zona geográfica de la Comisión. Estimó, además, que la región de América Latina era una zona bien definida, que tenía intereses particulares. En su opinión, la cuestión de la participación como miembro de derecho pleno debería decidirse primordialmente en razón de las funciones y objetivos del Comité, como organismo que se ocupa de la definición de prioridades y coordinación de políticas dentro de la Región. La eficacia del Comité quedaría disminuida si la participación en ella como miembro no se restringiese a los países con intereses semejantes y que de hecho pertenecen a la Región. Con ello no quería decirse que no fuera deseable la participación, como observador, de cualquier Estado Miembro interesado en los trabajos de los comités regionales del Codex, de conformidad con el Artículo VII.3 del Reglamento de la Comisión.

29. Varias delegaciones estimaron, asimismo, que los problemas expuestos por la delegación del Brasil, que tenían amplias consecuencias, debían examinarse más adelante y que no podía llegarse a conclusiones en la reunión actual.

30. La delegación de Francia declaró que los miembros de la Comisión interesados en los trabajos de los órganos regionales de la Comisión podían participar en esas reuniones y cuando existía un derecho constitucional no se les podía negar la participación en esos órganos en calidad de miembros. En abono de este aserto cabía citar la declaración del Asesor Jurídico de la FAO.

31. En vista de las precedentes declaraciones, la Comisión decidió remitir el examen del asunto a la próxima Conferencia Regional FAO/OMS sobre Normas Alimentarias para América Latina.

Lugar y Fecha de la Próxima Reunión

32. El Comité tomó nota de que el 2º período de sesiones del Comité Coordinador no se celebraría antes de 1978 y de que el lugar y fecha exacto se comunicarían con posterioridad.

ALINORM 76/17 (Rev.)

Appendice I

LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA
ARGENTINE

Luis M. Laurelli
Primer Secretario
Ambasciata de Argentina
Piazza dell'Esquilino 2
00185-Rome, Italy

BRAZIL
BRESIL
BRASIL

B. de Azevedo Brito
Permanent Representative of
Brazil to FAO
Piazza Navona 14
00186-Rome, Italy

J. Fleischman
National Union of Industrialists
Av. Rio Branco 142 - 26^o andar
Rio de Janeiro, Brazil

R. Resende
Chemist, Confederaçao Nacional da
Industria
Avenida Nilo Peçanha 50 - Sala 2501
20 000 Rio de Janeiro

CHILE
CHILI

O.L. Echeverría
Embajador de la República de Chile
ante la FAO
Embajada de Chile
Via Panisperna 207
00184-Rome, Italy

CUBA

M. Blanco
Instituto Nacional de la Pesca
Habana, Cuba

A. Castro Dominguez
Ministerio de Salud Pública
Calle 23 Esquina A.N.
Habana, Cuba

FRANCE
FRANCIA

G. Weill
Secrétaire général du Comité
Interministériel de l'Agriculture
et de l'Alimentation
42bis rue de Bourgogne
75015 Paris, France

MEXICO
MEXIQUE

Dr. E.R. Méndez
Vice-President, Codex Alimentarius
Commission
P.O. Box 24-322
Mexico D.F., Mexico

NETHERLANDS (Observer)
PAYS-BAS (Observateur)
PAISES BAJOS (Observador)

M.J.M. Osse
Ministry of Agriculture and Fisheries
Bezuidenhoutseweg 73
Den Haag, Netherlands

SWITZERLAND (Observer)
SUISSE (Observateur)
SUIZA (Observador)

F. Jeanrichard
Société d'Assistance technique
pour Produits Nestlé, S.A.
CH-1814 La Tour-de-Peilz, Switzerland

G. Huschke
Mischelistr. 39
CH-4153 Reinach, Switzerland

H.U. Pfister
Head of Codex Section
Federal Health Service
Haslerstrasse 16
CH-3008 Berne, Switzerland

URUGUAY

C. Brugnini
Representante Alterno del
Uruguay ante la FAO
Embajada del Uruguay
Via Ticino 7
00198-Rome, Italy

A.M. Dovat
Jefe del Departamento Técnico del
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)
Galicia 1133
Montevideo, Uruguay

VENEZUELA

M. Cols Paez
Jefe, División de Higiene de los
Alimentos
Centro Simón Bolívar
Caracas, Venezuela

VENEZUELA (cont.)

V. Gonzales Marval
Médico Adjunto de la Dirección
de Salud Pública
Ministerio de Sanidad y Asistencia
Social
Edificio Sur - Oficina 813
Centro Simón Bolívar
Caracas 101, Venezuela

R.J. Rivas Febres
COVENIN
Av. Boyaca
Ed. Fundación La Salle, Piso 5
Caracas, Venezuela

Dra. G. Villalba de Anderson
Jefe, Sección de Productos Lácteos
Instituto Nacional de Higiene
Ciudad Universitaria
Instituto Nacional de Higiene
Caracas, Venezuela

FAO SECRETARIAT
SECRETARIAT DE LA FAO
SECRETARIA DE LA FAO

G.O. Kermode
Chief, Joint FAO/WHO Food Standards
Programme
FAO, 00100-Rome, Italy

L.G. Ladomery
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
FAO, 00100-Rome, Italy

J.M. Hutchinson
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
FAO, 00100-Rome, Italy

J.R. Lupien
Nutrition Officer (Consumer Protection)
Food Standards and Food Science Service
Food Policy and Nutrition Division
FAO, 00100-Rome, Italy

Apéndice II

PROGRAMA PROVISIONAL PARA LA CONFERENCIA REGIONAL MIXTA
FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS PARA LA AMERICA LATINA

1. Apertura de la Conferencia y nombramiento del presidente y del vicepresidente.
2. Esquema de los trabajos y procedimientos de la Comisión del Codex Alimentarius y de sus órganos auxiliares, e importancia y consecuencias de los mismos para los países en desarrollo.
3. Asuntos de interés dimanantes del informe del 1º período de sesiones del Comité Coordinador para América Latina.
4. Cooperación con las agrupaciones económicas de América Latina.
5. Legislación alimentaria para la protección del consumidor (Ley básica y disposiciones alimentarias) y sistema de inspección de los alimentos (legislación, administración y aplicación)
6. Revisión de la legislación alimentaria en la región de América Latina de la Comisión del Codex Alimentarius
7. Elaboración y armonización de la legislación alimentaria en la región de América Latina de la Comisión del Codex Alimentarius, con inclusión del examen del modelo de ley alimentaria propuesto para América Latina.
8. Infraestructura de los servicios nacionales de inspección de los alimentos.
9. Información sobre proyectos existentes y propuestos sobre inspección de los alimentos en la Región de América Latina de la Comisión del Codex Alimentarius por parte de la FAO, la OMS y otros organismos.
10. Examen de posibles prioridades de trabajo para la Región de América Latina
 - (a) Examen de los alimentos de importancia para los países de la Región de América Latina de la Comisión del Codex Alimentarius (producción, importación, exportación y elaboración de alimentos).
 - (b) Recomendaciones de la Conferencia en materia de trabajos sobre normas alimentarias, códigos de prácticas, límites máximos de residuos para contaminantes, y temas de particular interés para la Región de América Latina.
11. Otros asuntos
12. Aprobación del informe.